



EXPTE Nº: CS/9999/1100854876/18/PA

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE RADIOINMUNOANÁLISIS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL ÁREA DE SALUD I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezado del presente documento, se **INFORMA** lo siguiente:

- 1. Procedimiento de licitación elegido:** Al tratarse de un expediente de contratación cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros, el procedimiento de licitación será el abierto, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.
- 2. La clasificación exigida a los participantes.** No procede.
- 3. Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.**

Criterios de solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media al precio de licitación, en función de los lotes en que concurra.

Criterios de solvencia técnica o profesional: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos conforme a la dispuesto en el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Para este expediente, el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado será igual o superior a la media anual del presupuesto de licitación IVA excluido, en función de los lotes en que se concurra. Los servicios efectuados se podrán acreditar mediante al menos un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, igualmente mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato: Para la adjudicación del contrato se utilizará una pluralidad de criterios basados en el principio mejor relación calidad precio (art. 145 Ley 9/2017). Dichos criterios serán los siguientes:

Criterios cualitativos:

Criterio	Ponderación
Calidad técnica de la oferta	49 puntos



Criterios económicos:

Criterio	Ponderación
Oferta económica	51 puntos

4. El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.

Valor estimado del contrato: 1.500.926,85 euros, de los cuales 300.185,37 euros, se corresponden con la duración inicial de vigencia del contrato (1 año) y el resto a las posibles prórrogas previstas con un máximo de 4 años.

El desglose del **precio anual de licitación** es el siguiente:

LOTE	Descripción de los reactivos	Unidades (Previsión Anual)	Unidad de medida	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL ANUAL (Sin IVA)
1	Reactivo para determinación de anticuerpos anti ácido glutámico descarboxilasa (GAD)	6.800	DET	3,2974	22.422,58
	Reactivo para determinación de anticuerpos anti-tiroxina fosfatasa (IA2)	3.200	DET	4,3967	14.069,42
	Reactivo para determinación de insulina manual	6.200	DET	0,8264	5.123,97
	Reactivo para determinación de péptido C manual	1.600	DET	3,2149	5.143,80
2	Reactivo para determinación manual de Tirotropina (TSH)	2.700	DET	1,3967	3.771,07
	Reactivo para determinación de Tiroxina libre (T4 libre)	2.500	DET	1,1000	2.750,00
	Reactivo para determinación Tiroglobulina manual	3.700	DET	1,8264	6.757,85
3	Reactivo adrenocorticotropina (ACTH) manual	6.000	DET	2,6000	15.600,00
	Reactivo para determinación cortisol manual	8.300	DET	0,8098	6.721,63
4	Reactivo para determinación de angiotensina (actividad de renina plasmática) manual	4.400	DET	1,6529	7.272,73
	Reactivo para determinación aldosterona manual	2.600	DET	0,8099	2.105,79
5	Reactivo determinación 17-hidroxiprogesterona manual	5.600	DET	1,2149	6.803,31
	Reactivo determinación de androstendiona manual	5.400	DET	0,8264	4.462,81
	Reactivo para determinación de dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S) manual	5.200	DET	1,0744	5.586,78
	Reactivo para determinación de testosterona manual	6.000	DET	0,8926	5.355,37
	Reactivo para determinación de proteína transportadora de hormonas sexuales (SHBG)	1.400	DET	1,8900	2.646,00
6	Reactivo para determinación de hormona de crecimiento (HGH)	4.200	DET	1,3470	5.657,50
	Reactivo para determinación de factor de crecimiento (IGF-1)	4.600	DET	2,3140	10.644,63
	Reactivo para determinación proteína transportadora (IGF-BP 3) manual	4.900	DET	2,4959	12.229,75
7	Reactivo para determinación hormona paratiroidea (PTH)	15.300	DET	3,2479	49.692,12
	Reactivo para determinación de 1,25 DI-OH-VITAMINA D	3.000	DET	10,0000	30.000,00
8	Reactivo para determinación calcitonina manual	4.100	DET	1,2479	5.116,19
9	Reactivo para determinación de Cromogranina A manual	4.600	DET	4,4959	20.680,99
10	Reactivo para determinación polipéptido pancreático manual	1.300	DET	4,4959	5.844,63
11	Reactivo para determinación de péptido intestinal vasoactivo (VIP) manual	1.300	DET	4,1488	5.393,39
12	Reactivo para determinación de gastrina manual	1.400	DET	2,1983	3.077,69
13	Reactivo para determinación de Receptores anti TSH (TSI)	5.000	DET	3,1156	15.578,10
14	Reactivo para determinación de vasopresina manual (ADH)	1.300	DET	3,1983	4.157,85
15	Reactivo para determinación de hormonas glicoproteicas de subunidad -alfa	1.300	DET	6,0248	7.832,23



	Reactivo para determinación de androstanodiol glucoronido (3-Alfa-Diol-G) manual	1.300	DET	1,9255	2.503,20
16	Reactivo para determinación Fosfatasa Alcalina Osea	1.200	DET	4,3200	5.184,00
				TOTAL SIN IVA	300.185,37

5. La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato que deberá ser directa, clara y proporcional.

El Suministro de reactivos para el análisis de muestras biológicas mediante técnicas de Radioinmunoanálisis (Grupo 13, "Reactivos y Análogos" del Catálogo Único del Servicio Murciano de Salud) para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" Área I Murcia Oeste.

6. Elección de las fórmulas a aplicar en el procedimiento.

Oferta económica: Hasta 51 puntos

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del modo siguiente:

- Cuando ninguna de las ofertas presentadas contenga una baja superior al 20 por 100 del precio de licitación, se aplicará la siguiente fórmula:

$(PI - Of) * M / (0,20 * PI)$, donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (51)

- En caso de que algunas de las ofertas presentadas incluyan una baja superior al 20 por 100 del precio de licitación, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$(PI - Of) * M / (PI - Ob)$, donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (51)

Ob = Oferta más económica

7. La no división del objeto del contrato en lotes, art.99. No procede.

8. Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes. No procede.

9. Exigencia de garantía provisional, art.106. No procede.

10. Eximir de la constitución de la garantía definitiva, art.107. No procede.

11. Excepcionar el plazo de garantía, art.210. No procede plazo de garantía, el plazo mínimo de caducidad de los productos (en su caso): 6 meses.

12. Identificar tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación: Dada la naturaleza de la contratación de referencia, no procede la subcontratación

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN